

Informe de auditoría de Estados Financieros

1. Opinión Independiente
2. Estado de Actividades
3. Estado de Situación Financiera
4. Estado de Variación en la Hacienda Pública
5. Estado de Cambios en la Situación Financiera
6. Estado de Flujos de Efectivo
7. Informe sobre Pasivos Contingentes
8. Notas a los Estados Financieros
9. Estados Analítico del Activo
10. Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos
11. Anexos:
 - a) Relación de bienes muebles que componen el Patrimonio
 - b) Relación de bienes inmuebles que componen el Patrimonio
 - c) Relación de cuentas bancarias productivas específicas
 - d) Relación de esquemas bursátiles
 - e) Coberturas financieras
 - f) Participación del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro en el patrimonio del Ente Público

A la H. Junta Directiva del Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Querétaro.

Opinión

Hemos auditado los estados financieros del **Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Querétaro**, que comprenden el Estado de Actividades, el Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2020, el Estado de Variación en la Hacienda Pública, el Estado de Cambios en la Situación Financiera, el Estado de Flujos de Efectivo, el Informe sobre Pasivos Contingentes, el Estados Analítico del Activo, el Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos, así como los anexos: Relación de bienes muebles que componen el Patrimonio, Relación de bienes inmuebles que componen el Patrimonio, Relación de cuentas bancarias productivas específicas, Relación de esquemas bursátiles, coberturas financieras y Participación del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro en el patrimonio del Ente Público, correspondiente al año terminado en dicha fecha, así como las notas explicativas a los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos, que se describen en el párrafo anterior, están preparados, en todos los aspectos materiales, de conformidad con la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestras auditorías de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría. Nuestras responsabilidades, de acuerdo con estas normas, se describen con más detalle en la sección “Responsabilidades del auditor para la auditoría de los estados financieros” de nuestro informe. Somos independientes del **Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Querétaro**, de conformidad con el Código de Ética Profesional del Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C. junto con los requerimientos de ética que son aplicables a nuestras auditorías de los estados financieros en México, y hemos cumplido con las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos y con el Código de Ética Profesional. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Párrafo de énfasis base de preparación contable y utilización de este informe

Llamamos la atención sobre las notas a los estados financieros adjuntos en la que se describen las bases contables utilizadas para la preparación de los mismos. Dichos estados financieros fueron preparados para cumplir con los requerimientos normativos gubernamentales a que está sujeto el **Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Querétaro** y para ser integrados en el Reporte de la Cuenta de Pública Estatal, los cuales están presentados en los formatos que para tal efecto fueron establecidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable; consecuentemente, éstos pueden no ser apropiados para otra finalidad. Nuestra opinión no se modifica por esta cuestión.

Responsabilidades de la administración y de los encargados del gobierno de la entidad sobre los estados financieros

La Dirección General de la Entidad es responsable de la preparación y presentación de los estados financieros adjuntos de conformidad con la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable y del control interno que la Dirección General consideró necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de incorrección material debida a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la Dirección General es responsable de la valoración de la capacidad de la entidad para continuar operando como una entidad en funcionamiento, revelando, en su caso, las cuestiones relativas a la entidad en funcionamiento y utilizando las bases contables aplicables a una entidad en funcionamiento, a menos que la administración tenga la intención de liquidar la entidad o cesar sus operaciones, o bien no exista una alternativa realista.

Los encargados del gobierno de la entidad son responsables de la supervisión del proceso de información financiera de la entidad.

Responsabilidades del auditor sobre la auditoría de los estados financieros

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable sobre de que los estados financieros, en su conjunto, se encuentran libres de incorrección material, debido a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto nivel de seguridad, pero no es una garantía, de que una auditoría realizada de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las

incorrecciones pueden deberse a fraude o error y son consideradas materiales si individualmente, o en su conjunto, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios hacen basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de incorrección material en los estados financieros, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos los procedimientos de auditoría para responder a esos riesgos y obtener evidencia de auditoría suficiente y apropiada para obtener una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es mayor que en el caso de una incorrección material, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, manifestaciones intencionalmente erróneas, omisiones intencionales o la anulación del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno importante para la auditoría con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que consideramos adecuados en las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evaluamos lo apropiado de las políticas contables utilizadas y la razonabilidad de las estimaciones contables, así como las revelaciones hechas por la administración de la entidad.
- Concluimos sobre lo apropiado del uso de la administración de las bases contables aplicables a una entidad en funcionamiento y, con base en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre importante relacionada con eventos o con condiciones que pueden originar dudas significativas sobre la capacidad de la entidad para continuar como entidad en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre importante, se nos requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dicha revelación es insuficiente, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que la entidad deje de ser una entidad en funcionamiento.

Nos comunicamos con la Dirección General en relación, entre otras cuestiones, con el alcance planeado y el momento de realización de la auditoría y los hallazgos importantes de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa en el control interno que identificamos durante nuestra auditoría.

PKF México, S.C.

C.P.C. y M.I. Rodolfo Francisco Muñoz Vega

Cédula Profesional No 2566151

R.F.C. MUVR740304RU8

Registro en la Administración General de
Auditoría Fiscal Federal del Contador Público
Número 15633

Informe de auditoría de Información Presupuestaria

1. Opinión Independiente
2. Estado Analítico de Ingresos en su clasificación económica y por fuente de financiamiento.
3. Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos en Clasificación por Objeto de Gasto (Capítulo y Concepto)
4. Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos en Clasificación Económica (Por tipo de gasto)
5. Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos en Clasificación Administrativa
6. Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos en Clasificación Funcional (Finalidad y Función)
7. Informe de Endeudamiento Neto
8. Informe de Intereses de la Deuda
9. Información del Gasto por Categoría Programática
10. Informe de Programas y proyectos de Inversión
11. Informe de Indicadores de Resultados
12. Informe de Indicadores de Postura Fiscal.

A la H. Junta Directiva del Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Querétaro.

Opinión

Hemos auditado los estados e información financiera presupuestaria del **Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Querétaro**, correspondientes al ejercicio presupuestario comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020, que comprenden el Estado Analítico de Ingresos en su clasificación económica y por fuente de financiamiento; Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos en Clasificación por Objeto de Gasto (Capítulo y Concepto), Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos en Clasificación Económica (Por tipo de gasto), Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos en Clasificación Administrativa, Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos en Clasificación Funcional (Finalidad y Función), Informe de Endeudamiento Neto, Informe de Intereses de la deuda, Información del Gasto por Categoría Programática, Informe de Programas y proyectos de Inversión, Informe de Indicadores de Resultados e Informe de Indicadores de Postura Fiscal.

En nuestra opinión, los estados e información presupuestaria adjuntos del **Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Querétaro**, mencionados en el párrafo anterior, están preparados, en todos los aspectos materiales, de conformidad con las disposiciones establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable y en la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestras auditorías de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría. Nuestras responsabilidades, de acuerdo con estas normas, se describen con más detalle en la sección “Responsabilidades del auditor para la auditoría de los estados e información financiera presupuestaria” de nuestro informe. Somos independientes del **Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Querétaro** de conformidad con el Código de Ética Profesional del Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C., junto con los requerimientos de ética que son aplicables a nuestras auditorías de los estados financieros presupuestarios en México, y hemos cumplido con las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos y con el Código de Ética Profesional. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Párrafo de énfasis base de preparación y utilización de este informe

Los estados e información financiera presupuestaria adjuntos, fueron preparados para cumplir con los requerimientos normativos gubernamentales a que está sujeta la Entidad y para ser integrados en el Reporte de la Cuenta de Pública Estatal, los cuales están presentados en los formatos que para tal efecto fueron establecidos en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás Normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable y en la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro; consecuentemente, éstos pueden no ser apropiados para otra finalidad. Nuestra opinión no se modifica por esta cuestión.

Otra cuestión

La Dirección General del **Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Querétaro** ha preparado un juego de estados financieros al y por el año terminado el 31 de diciembre de 2020 de conformidad con las disposiciones en materia de información financiera que están establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás Normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable y en la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro, sobre los cuales emitimos una opinión **sin salvedades** con fecha 22 de enero de 2021, conforme a las Normas Internacionales de Auditoría.

Responsabilidades de la administración y de los encargados del gobierno de la entidad sobre los estados e información financiera presupuestaria

La Dirección General es responsable de la preparación de los estados e información financiera presupuestaria adjuntos de conformidad con las disposiciones establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, en la Normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable y en la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro y del control interno que la administración consideró necesario para permitir la preparación de los estados e información financiera presupuestaria libre de incorrección material debida a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la Dirección General es responsable de la valoración de la capacidad de la entidad para continuar operando como una entidad en funcionamiento, revelando, en su caso, las cuestiones relativas a la entidad en funcionamiento y utilizando las bases contables aplicables a una entidad en funcionamiento, a menos que la administración tenga la intención de liquidar la entidad o cesar sus operaciones, o bien no exista una alternativa realista.

Los encargados del gobierno de la entidad son responsables de la supervisión del proceso de información financiera de la entidad.

Responsabilidades del auditor sobre la auditoría de los estados e información financiera presupuestaria

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable sobre de que los estados financieros, en su conjunto, se encuentran libres de incorrección material, debido a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto nivel de seguridad, pero no es una garantía, de que una auditoría realizada de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y son consideradas materiales si individualmente, o en su conjunto, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios hacen basándose en los estados financieros presupuestarios.

Como parte de una auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de incorrección material en los estados financieros, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos los procedimientos de auditoría para responder a esos riesgos y obtener evidencia de auditoría suficiente y apropiada para obtener una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es mayor que en el caso de una incorrección material, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, manifestaciones intencionalmente erróneas, omisiones intencionales o la anulación del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno importante para la auditoría con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que consideramos adecuados en las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evaluamos lo apropiado de las políticas contables utilizadas y la razonabilidad de las estimaciones contables, así como las revelaciones hechas por la administración de la entidad.
- Concluimos sobre lo apropiado del uso de la Dirección General de las bases contables aplicables a una entidad en funcionamiento y, con base en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre importante relacionada con eventos o con condiciones que pueden originar dudas significativas sobre la capacidad de la entidad para

continuar como entidad en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre importante, se nos requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada

en los estados financieros o, si dicha revelación es insuficiente, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que la entidad deje de ser una entidad en funcionamiento.

Nos comunicamos con los responsables del gobierno de la entidad en relación, entre otras cuestiones, con el alcance planeado y el momento de realización de la auditoría y los hallazgos importantes de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa en el control interno que identificamos durante nuestra auditoría.

PKF México, S.C.

C.P.C. y M.I. Rodolfo Francisco Muñoz Vega

Cédula Profesional No 2566151

R.F.C. MUVR740304RU8

Registro en la Administración General de
Auditoría Fiscal Federal del Contador Público
Número 15633

Informe de auditoría de cumplimiento de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

1. Opinión Independiente
2. Estado de Situación Financiera Detallado
3. Informe Analítico de la Deuda Pública y Otros Pasivos
4. Informe Analítico de Obligaciones Diferentes de Financiamientos
5. Balance Presupuestario
6. Estado Analítico de Ingresos Detallado
7. Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado (Clasificación por Objeto del Gasto)
8. Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado (Clasificación Administrativa)
9. Estado analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado (Clasificación Funcional)
10. Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado (Clasificación por Servicios Personales por Categoría)
11. Guía de Cumplimiento de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

A la H. Junta Directiva del Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Querétaro.

Opinión

Hemos auditado los estados e información financiera y presupuestaria del **Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Querétaro**, correspondientes al ejercicio comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020, que comprenden el Estado de Situación Financiera Detallado, Informe Analítico de la Deuda Pública y Otros Pasivos, Informe Analítico de Obligaciones Diferentes de Financiamientos, Balance Presupuestario, Estado Analítico de Ingresos Detallado, Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado (Clasificación por Objeto del Gasto), Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado (Clasificación Administrativa), Estado analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado (Clasificación Funcional), Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado (Clasificación por Servicios Personales por Categoría), Guía de Cumplimiento de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

En nuestra opinión, los estados e información adjuntos del **Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Querétaro**, mencionados en el párrafo anterior, están preparados, en todos los aspectos materiales, de conformidad con las disposiciones establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y en los Criterios para la elaboración y presentación homogénea de la información financiera y de los formatos a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestras auditorías de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría. Nuestras responsabilidades, de acuerdo con estas normas, se describen con más detalle en la sección “Responsabilidades del auditor sobre la auditoría de los estados e información financiera relativa a la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios” de nuestro informe. Somos independientes del **Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Querétaro** de conformidad con el Código de Ética Profesional del Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C., junto con los requerimientos de ética que son aplicables a nuestras auditorías de los estados financieros en México, y hemos cumplido con las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos y con el Código de Ética Profesional. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Párrafo de énfasis base de preparación y utilización de este informe

Los estados e información financiera adjuntos, fueron preparados para cumplir con los requerimientos normativos gubernamentales a que está sujeta la Entidad y para ser integrados en el Reporte de la Cuenta de Pública Estatal, los cuales están presentados en los formatos que para tal efecto fueron establecidos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y en los Criterios para la elaboración y presentación homogénea de la información financiera y de los formatos a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable; consecuentemente, éstos pueden no ser apropiados para otra finalidad. Nuestra opinión no se modifica por esta cuestión.

Otra cuestión

La Dirección General del **Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Querétaro** ha preparado un juego de estados financieros al y por el año terminado el 31 de diciembre de 2020 de conformidad con las disposiciones en materia de información financiera que están establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás Normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable y en la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro, sobre los cuales emitimos una opinión **sin salvedades** con fecha 22 de enero de 2021, conforme a las Normas Internacionales de Auditoría.

Responsabilidades de la administración y de los encargados del gobierno de la entidad sobre los estados e información financiera relativa a la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios

La Dirección General es responsable de la preparación de los estados e información financiera adjuntos de conformidad con las disposiciones establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y en los Criterios para la elaboración y presentación homogénea de la información financiera y de los formatos a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable y del control interno que la administración consideró necesario para permitir la preparación de los estados e información financiera presupuestaria libre de incorrección material debida a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la Dirección General es responsable de la valoración de la capacidad de la entidad para continuar operando como una entidad en funcionamiento, revelando, en su caso, las cuestiones relativas a la entidad en funcionamiento y utilizando las bases contables aplicables a una entidad en funcionamiento, a menos que la administración tenga la intención de liquidar la entidad o cesar sus operaciones, o bien no exista una alternativa realista.

Los encargados del gobierno de la entidad son responsables de la supervisión del proceso de información financiera de la entidad.

Responsabilidades del auditor sobre la auditoría de los estados e información financiera relativa a la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable sobre de que los estados financieros, en su conjunto, se encuentran libres de incorrección material, debido a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto nivel de seguridad, pero no es una garantía, de que una auditoría realizada de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y son consideradas materiales si individualmente, o en su conjunto, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios hacen basándose en los estados financieros presupuestarios.

Como parte de una auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de incorrección material en los estados financieros, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos los procedimientos de auditoría para responder a esos riesgos y obtener evidencia de auditoría suficiente y apropiada para obtener una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es mayor que en el caso de una incorrección material, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, manifestaciones intencionalmente erróneas, omisiones intencionales o la anulación del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno importante para la auditoría con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que consideramos adecuados en las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evaluamos lo apropiado de las políticas contables utilizadas y la razonabilidad de las estimaciones contables, así como las revelaciones hechas por la administración de la entidad.
- Concluimos sobre lo apropiado del uso de la Dirección General de las bases contables aplicables a una entidad en funcionamiento y, con base en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre importante relacionada con eventos o con condiciones que pueden originar dudas significativas sobre la capacidad de la entidad para

continuar como entidad en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre importante, se nos requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dicha revelación es insuficiente, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que la entidad deje de ser una entidad en funcionamiento.

Nos comunicamos con los responsables del gobierno de la entidad en relación, entre otras cuestiones, con el alcance planeado y el momento de realización de la auditoría y los hallazgos importantes de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa en el control interno que identificamos durante nuestra auditoría.

PKF México, S.C.

C.P.C. y M.I. Rodolfo Francisco Muñoz Vega

Cédula Profesional No 2566151

R.F.C. MUVR740304RU8

Registro en la Administración General de
Auditoría Fiscal Federal del Contador Público

Número 15633

1. Informe sobre la evaluación de Control Interno de la auditoría de estados financieros al 31 de diciembre de 2020.

2. Reportes de hallazgos de la auditoría de Estados Financieros al 31 de diciembre de 2020

3. Seguimiento de hallazgos y/o observaciones de ejercicios anteriores

**Informe sobre la evaluación de Control
Interno de la auditoría de estados financieros
al 31 de diciembre de 2020.**

A la H. Junta Directiva del Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Querétaro.

En relación con nuestro examen de los estados financieros del **Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Querétaro** por el año terminado el 31 de diciembre de 2020, hemos evaluado la estructura de control interno de la Entidad, únicamente hasta el grado que consideramos necesario para tener una base sobre la cual determinar la naturaleza, extensión y oportunidad de las pruebas de auditoría, aplicadas en nuestro examen de sus estados financieros. Nuestra evaluación de la estructura de control interno no comprendió un estudio y evaluación detallada de ninguno de los elementos y no fue ejecutada con el propósito de desarrollar recomendaciones detalladas o evaluar la eficacia con la cual la estructura de control interno permite prevenir o detectar todos los errores e irregularidades que pudieran ocurrir. Los asuntos tratados aquí fueron considerados durante nuestro examen y no modifican nuestra opinión sobre dichos estados financieros. También se incluye los hallazgos mas representativos con respecto asuntos financieros, fiscales, administrativos y normativos los cuales notamos durante nuestra visita, asi como el seguimiento de observaciones de ejercicios anteriores.

Todos estos comentarios se presentan como sugerencias constructivas para la consideración de la Administración, como parte del proceso continuo de modificación y mejoramiento de la estructura de control interno existente y de otras prácticas y procedimientos administrativos, financieros y normativos.

Nuestras sugerencias no incluyen todas las posibles mejoras que podrían desarrollarse con base en una revisión especial más extensa, ya que las mismas se refieren únicamente a aquellas áreas que observamos durante el curso de nuestra revisión.

Es importante destacar que es obligación de la administración de la Entidad el determinar el costo beneficio de la implantación de cualquiera de nuestras sugerencias y, por lo tanto, es también obligación de la administración, determinar la solución más eficiente para las condiciones de la Entidad. Asimismo, nuestras recomendaciones no necesariamente representan todos los requisitos para su implantación, ya que esto depende de la complejidad de cada circunstancia.

Este informe es para uso exclusivo de la administración y no debe ser utilizado para ningún otro fin.

Nos comunicamos con los responsables del gobierno de la entidad en relación, entre otras cuestiones, con el alcance planeado y el momento de realización de la auditoría y los hallazgos importantes de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa en el control interno que identificamos durante nuestra auditoría.

Deseamos expresar nuestro agradecimiento por la cortesía y cooperación extendida a nuestros representantes durante el curso de su trabajo.

PKF México, S.C.

C.P.C. y M.I. Rodolfo Francisco Muñoz Vega

Cédula Profesional No 2566151

R.F.C. MUVR740304RU8

Registro en la Administración General de
Auditoría Fiscal Federal del Contador Público

Número 15633

**Reportes de hallazgos de la auditoría de
Estados Financieros al 31 de diciembre de 2020**

**Seguimiento de hallazgos y/o observaciones
de ejercicios anteriores**

Ejercicio	Número de Hallazgo / Observación / Salvedad	Descripción	Acciones realizadas durante 2020	Situación actual
2019	1	Al 31 de octubre de 2019 en el registro de la depreciación del bien mueble Sistema de CCTV con 8 cámaras y un DVR con disco duro 2TB, numero de inventario DG-ED-0644 existe una diferencia en el cálculo por 1,534.16	Fueron solventadas al cierre de la auditoria del ejercicio anterior	Solventada 16/01/2020
2019	2	Al 31 de diciembre de 2019 la conciliación de la cuenta Multiva Subsidio 2019 número 7518854 presenta en conciliación el importe de \$32,000.00 por concepto de cargos registrados por contabilidad no abomados por el banco.	Fueron solventadas al cierre de la auditoria del ejercicio anterior	16/01/2020 Solventada
2019	3	Al 31 de diciembre el reporte presupuestario Estado Analítico del Ingreso presenta inconsistencias en los conceptos de Productos y en Ingresos por Venta de Bienes y Servicios, Prestación de Servicios y Otros Ingresos, ya que los importes relativos al devengado y recaudado son superiores al importe modificado.	Fueron solventadas al cierre de la auditoria del ejercicio anterior	16/01/2020 Solventada

C.P.C. y M.I. Rodolfo Francisco Muñoz Vega
Cédula Profesional No 2566151
R.F.C. MUVR740304RU8
Registro en la Administración General de
Auditoría Fiscal Federal del Contador Público
Número 15633

REPORTE DE HALLAZGO

NÚMERO

Nombre de la entidad:

Ejercicio revisado:

Firma de auditores:

Área o unidad:

Tipo de hallazgo: Económico X Control interno

Descripción del hallazgo

Se detectó que la entidad no cuenta con estudio Actuarial de pensiones actualizado ya que presentó el correspondiente al año 2013.

Clasificación del hallazgo

Bajo riesgo X Mediano riesgo Alto riesgo

Hallazgo recurrente

Si No X
Ejercicio origen

Hallazgo atendido

Si No X
Fecha solventación

Montos y cantidades

<i>Universo</i>	<i>Muestra</i>	<i>Observado</i>	
		En relación al universo	En relación a la muestra
<input style="width: 100%;" type="text" value="\$1.00"/>	<input style="width: 100%;" type="text" value="\$1.00"/>	<input style="width: 100%;" type="text" value="1.00"/>	<input style="width: 100%;" type="text" value="1.00"/>
	<input style="width: 100%;" type="text" value="100%"/>	<input style="width: 100%;" type="text" value="100%"/>	<input style="width: 100%;" type="text" value="100%"/>

Fundamento específico legal y/o técnico infringido

Artículo 5 fracción V de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Efectos

No tener información actualizada en cuanto a las obligaciones laborales que puede tener en un futuro inmediato la Entidad.

Recomendaciones

Correctivas

Realizar el estudio actuarial de las pensiones de los trabajadores de la Entidad en el ejercicio de 2021.

Preventivas

M. en A. Raúl Iturralde Olvera	C.P. Edson Lepe Zepeda	C.P.C y M.I. Rodolfo Francisco Muñoz Vega
Director General	Jefe del Área de Contabilidad	Despacho de auditoría

REPORTE DE HALLAZGO

NÚMERO

Nombre de la entidad:	CONSEJO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL ESTADO DE QUERÉTARO		
Ejercicio revisado:	2020		
Firma de auditores:	PKF MÉXICO, S.C.		
Área o unidad:	ADMINISTRATIVA		
Tipo de hallazgo:	Económico <input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	Control interno <input type="checkbox"/>

Descripción del hallazgo

En los ingresos, se detectó una diferencia por \$83,234.37, al comparar el reporte de ingresos timbrados contra lo registrado en el Estado Analítico de Ingresos.

Clasificación del hallazgo

Bajo riesgo Mediano riesgo Alto riesgo

Hallazgo recurrente

Si No

Ejercicio origen

Hallazgo atendido

Si No

Fecha solventación

Montos y cantidades			
	Universo	Muestra	Observado
	\$ 31,447,531	\$ 31,220,440	\$ 83,234
		99%	0%
			\$ 83,234
			0%

Fundamento específico legal y/o técnico infringido

Artículo 16, 18 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, Acuerdo por el que se Emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental.

Efectos

No presentar claramente la información financiera de la Entidad.

Recomendaciones

Correctivas

Realizar el registro conforme los ingresos timbrados en el Sistema de Administración Tributaria.

Preventivas

M. en A. Raúl Iturralde Olvera	C.P. Edson Lepe Zepeda	C.P.C y M.I. Rodolfo Francisco Muñoz Vega
Director General	Jefe del Área de Contabilidad	Despacho de auditoría

REPORTE DE HALLAZGO

NÚMERO

Nombre de la entidad:	CONSEJO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL ESTADO DE QUERÉTARO	
Ejercicio revisado:	2020	
Firma de auditores:	PKF MÉXICO, S.C.	
Área o unidad:	ADMINISTRATIVA	
Tipo de hallazgo:	Económico <input type="text"/>	Control interno <input checked="" type="text" value="X"/>

Descripción del hallazgo

En la aplicación del cuestionario de control interno nos percatamos que la Entidad no cuenta con Código de Conducta como lo estipulan los artículos 16 y 18 del Código de Ética de los Servidores Públicos del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro y sus Entidades.

Clasificación del hallazgo

Bajo riesgo Mediano riesgo Alto riesgo

Hallazgo recurrente

Si No
Ejercicio origen

Hallazgo atendido

Si No
Fecha solventación

Montos y cantidades

<i>Universo</i>	<i>Muestra</i>	<i>Observado</i>	
		En relación al universo	En relación a la muestra
\$ 1.00	\$ 1.00	\$ 1.00	\$ 1.00
	100%	100%	100%

Fundamento específico legal y/o técnico infringido

Artículos 16 y 18 del Código de Ética de los Servidores Públicos del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro y sus Entidades.

Efectos

Que los servidores públicos de la entidad no puedan aplicar los principios, valores y reglas de integridad mencionadas en el Código de Ética de los Servidores Públicos del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro y sus Entidades.

Recomendaciones

Correctivas

Concluir el proceso de autorización respectiva del Código de Conducta de la Entidad y publicarlo en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado "La Sombra de Arteaga"

Preventivas

M. en A. Raúl Iturralde Olvera	C.P. Edson Lepe Zepeda	C.P.C y M.I. Rodolfo Francisco Muñoz Vega
Director General	Jefe del Área de Contabilidad	Despacho de auditoría